



NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/500
20 septiembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 3 del programa provisional*

CREENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL TRIGESIMO CUARTO
PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Presidente: Sr. André ERNEMANN (Bélgica)

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 1979, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento, nombró para su trigésimo cuarto período de sesiones una Comisión de Verificación de Poderes compuesta por los siguientes Estados Miembros: Bélgica, China, Congo, Ecuador, Estados Unidos de América, Pakistán, Panamá, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
2. La Comisión de Verificación de Poderes celebró su primera sesión el 19 de septiembre de 1979.
3. El Sr. André Ernemann (Bélgica) fue elegido Presidente por unanimidad.
4. El Asesor Jurídico recordó que la Asamblea General, en su segunda sesión plenaria celebrada el 18 de septiembre de 1979, había remitido a la Comisión de Verificación de Poderes, para su urgente consideración, el examen de las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.
5. A fin de suministrar a la Comisión los antecedentes necesarios para su examen de esta cuestión, el Asesor Jurídico informó a la Comisión de que el 3 de septiembre de 1979 el Encargado de Negocios a.i. de la Misión Permanente de Kampuchea Democrática ante las Naciones Unidas había enviado al Secretario General una carta en que transmitía las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. El Asesor Jurídico añadió que el Secretario General no tenía nada que agregar a esa comunicación. Los miembros de la Comisión podían obtener copias de esa carta para su examen.

* A/34/150.

6. En respuesta a una pregunta de un miembro de la Comisión, el Asesor Jurídico informó también a la Comisión de que el 16 de septiembre de 1979 el Secretario General había recibido de Phnom Penh un telegrama del Presidente del Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea en que se le comunicaba que el Consejo enviaría una delegación al trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. El texto de ese mensaje se había distribuido en una carta de fecha 17 de septiembre de 1979 dirigida al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas, carta que figuraba en el documento A/34/472 de 17 de septiembre de 1979.

7. El representante del Congo dijo que la representación de Kampuchea era una cuestión delicada. El pueblo de ese país se había liberado de un régimen tiránico, que había sido abolido por su pueblo y cuyo poder no dimanaba en forma alguna de éste. Este problema se había examinado ampliamente en varias conferencias internacionales, la más reciente de las cuales había sido la Conferencia de los Países no Alineados celebrada en La Habana. En opinión de la delegación del Congo, el Comité no debía conceder ningún privilegio a una delegación con preferencia a otra hasta que no se hubiera aclarado plenamente la información relativa a este asunto. En consecuencia, no se debía reconocer en la etapa actual a ninguna delegación procedente de Kampuchea.

8. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que su Gobierno consideraba que el Consejo Popular Revolucionario era el único representante legítimo del pueblo de Kampuchea. Este Gobierno ejercía un control total del país, lo estaba llevando nuevamente a una vida normal y seguía una política de paz y no alineación. Era preciso confirmar las credenciales de la delegación del Consejo Popular Revolucionario. El orador no podía aceptar ninguna propuesta tendiente a que las credenciales de Kampuchea Democrática fuesen aprobadas debido a que ésta había participado en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Nadie había impugnado entonces las credenciales del régimen, pero ese Gobierno había sido derrocado en enero de 1979. Sin embargo, en vista de que existían opiniones encontradas respecto de la representación de Kampuchea en las Naciones Unidas, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas estaba dispuesta a apoyar la propuesta del representante del Congo de que la Comisión de Verificación de Poderes recomendara que el asiento de ese país quedara sin ocupar. Esa decisión ayudaría a promover la labor de las Naciones Unidas en el actual período de sesiones.

9. El representante de China dijo que el representante de Viet Nam había impugnado sin razón en la Asamblea General las credenciales válidas del representante de Kampuchea Democrática. La Comisión no debía ocuparse de otras cuestiones no pertinentes. Kampuchea Democrática era un Estado soberano independiente y un Estado Miembro de las Naciones Unidas. El Gobierno de Kampuchea Democrática había enviado al actual período de sesiones de la Asamblea General una delegación cuyas credenciales eran legales y válidas. La Comisión debía aceptarlas. El régimen títere de las autoridades vietnamitas había sido repudiado por el pueblo de Kampuchea y no representaba a nadie. China se oponía enérgicamente a los designios de Viet Nam y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y defendía los derechos

de Kampuchea Democrática en las Naciones Unidas. En consecuencia, proponía formalmente que la Comisión aceptara las credenciales de Kampuchea Democrática.

10. El representante del Pakistán dijo que su Gobierno había observado con profunda ansiedad y preocupación los sucesos ocurridos el año pasado en el Asia sudoriental y se sentía preocupado por el uso de la fuerza militar para derrocar a un gobierno legal. Aunque no excusaba las deplorables acciones del régimen, el Pakistán mantenía su reconocimiento del Gobierno de Kampuchea Democrática. Según el reglamento, la tarea de la Comisión de Verificación de Poderes consistía en decidir si las credenciales de Kampuchea Democrática eran o no válidas. El Gobierno del Pakistán no podía aceptar la propuesta de que el asiento quedara vacante, pues ello no se ajustaría al reglamento y sería contrario a la práctica anterior. La única recomendación que podía hacer la Comisión era que se aceptaran las credenciales de Kampuchea Democrática.

11. El representante de Panamá dijo que votaría a favor de que se reconociera a la República Popular de Kampuchea y que podía apoyar la propuesta del representante del Congo.

12. El representante de los Estados Unidos de América dijo que la repugnancia que sentía su país por los actos del Gobierno de Kampuchea Democrática contra su propio pueblo era bien conocida. Sin embargo, la cuestión no era el comportamiento de un gobierno con sus propios nacionales sino la validez de las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática. En opinión del orador, esas credenciales reunían las condiciones del artículo 27 del reglamento y la Asamblea General debía seguir concediendo el asiento al Gobierno cuyas credenciales habían sido aceptadas en el último período de sesiones de la Asamblea.

13. El representante del Senegal dijo que el mandato de la Comisión era limitado. No correspondía a la Comisión decidir si un gobierno era bueno o malo. Se había hecho uso de la fuerza para cambiar un gobierno establecido y los que habían utilizado la fuerza pedían ahora que se les reconociera en las Naciones Unidas. Si las credenciales del gobierno estaban en regla, la Comisión de Verificación de Poderes debía recomendar a la Asamblea General que se mantuviera el statu quo. Su Gobierno creía que debían aceptarse las credenciales de Kampuchea Democrática.

14. El representante del Ecuador señaló que el mandato de la Comisión de Verificación de Poderes se limitaba a determinar si las credenciales estaban en regla. El foro adecuado para un debate sobre cualquier otra cuestión era la Asamblea General, no la Comisión de Verificación de Poderes. Su delegación creía que las credenciales de Kampuchea Democrática estaban perfectamente en orden y debían aceptarse.

15. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas discutió la opinión de que la tarea de la Comisión de Verificación de Poderes fuera puramente formal. No se trataba tan sólo de una cuestión de forma sino de un contexto político. La Comisión debía aprobar la recomendación formulada por el representante del Congo de dejar vacante el sitio de Camboya.

16. El representante de China dijo que estaba en completo desacuerdo con el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, cuya declaración era una tergiversación del mandato de la Comisión y se oponía al reglamento de la Asamblea General. Se habían presentado a la Comisión las credenciales de Kampuchea Democrática y ésta debía decidirse a aceptarlas.

17. El Presidente, hablando en calidad de representante de Bélgica, apuntó que los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Económica Europea habían examinado este delicado problema. Recordó la declaración hecha en Dublín el 11 de septiembre de 1979 en nombre de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Nueve y, en especial, que cualquier solución debía basarse en una Camboya independiente, libre de toda presencia militar extranjera. Empero, la Comisión tenía que resolver un problema técnico, aunque también se tratara de un problema político. Ese aspecto del problema podía discutirse en la Asamblea General, mientras que la Comisión debía limitarse a su tarea técnica. No debía interpretarse esta posición como una aprobación de la política anterior del régimen de Kampuchea Democrática.

18. Hablando en calidad de Presidente de la Comisión, dijo que la cuestión que se había sometido a la Comisión era, como había indicado el Asesor Jurídico, el examen de las credenciales de Kampuchea Democrática. Las demás cuestiones podían tratarse en la Asamblea General.

19. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas reiteró que la tarea de la Comisión no tenía un carácter puramente formal y propuso que la Comisión sometiera a votación la propuesta presentada por el Congo.

20. El representante de los Estados Unidos de América señaló que tal vez no fuera necesario iniciar un altercado por cuestiones de procedimiento. La única propuesta oficial había sido presentada por China. Una vez que se hubiera votado sobre esta propuesta, la Comisión podría proceder o no a otra votación.

21. El Presidente dijo que era obvio que las opiniones no estaban perfectamente equilibradas en la Comisión. Propuso que la Comisión aprobara un texto aceptando las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática, ya que esa parecía la opinión mayoritaria de los miembros de la Comisión.

22. El representante de China expresó el acuerdo de su delegación con los comentarios del Presidente sobre la cuestión de procedimiento. Como había propuesto formalmente que la Comisión aceptara las credenciales de Kampuchea Democrática, y en vista de que algunos delegados mantenían opiniones diferentes, propuso que se sometiera la cuestión a votación inmediatamente.

23. El Presidente propuso entonces que, habida cuenta de las declaraciones hechas en la Comisión, que se reflejarían en el informe de la Comisión, la Comisión aprobara el siguiente proyecto de resolución:

"La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General,

Acepta las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática."

El proyecto de resolución se aprobó por 6 votos contra 3 y ninguna abstención.

24. El Presidente propuso entonces que la Comisión recomendara a la Asamblea General que aprobara un proyecto de resolución (véase el párr. 26 infra).

25. A la luz de lo que antecede, se transmite el presente informe a la Asamblea General.

RECOMENDACION DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES

26. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Credenciales de los representantes en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

La Asamblea General

Aprueba el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
